

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

30.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

LUNES 9 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CONGRESISTA LADY CAMONES SORIANO

—A las 9:23 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.—Buenas tardes, señores y señores congresistas. Siendo las 4 de la tarde con 8 minutos del día de hoy, lunes 9 de junio del 2025, se va a pasar lista para comprobar el quórum correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, proceda a tomar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta. Se va a pasar lista para comprobar el quórum.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Gracias, congresista.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva.

El congresista César Manuel Revilla Villanueva, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Con licencia el congresista Aguinaga Recuenco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alegría García ().

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, presente. Gracias, Congresista.

Congresista Huamán Coronado (); Congresista Castillo Rivas. El congresista Huamán Coronado escribe "presente" en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Chacón Trujillo (); Congresista Flores Ruiz (); Congresista Juárez Gallegos (); Congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); Congresista Santisteban Suclupe (); Congresista Ventura Ángel (); Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres Salinas escribe "presente" en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Ruiz Rodríguez (); Congresista Kamiche Morante (); Congresista Heidinger Ballesteros (); Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); Congresista Calle Lobatón.

La congresista Digna Calle Lobatón escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Flores Ancachi (); Congresista Alcarraz Agüero (); Congresista Bellido Ugarte (); Congresista Juárez Calle (); Congresista Luna Gálvez (); Congresista Paredes Castro (); Congresista Picón Quedo (); Congresista Tello Montes (); Congresista Cortez Aguirre (); Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, Agüero Gutiérrez presente.

Con licencia el congresista Balcázar Zelada.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, gracias, congresista.

Congresista Cruz Mamani (); Congresista Gonza Castillo. ();

Congresista Montalvo Cubas(); Congresista Bazán Calderón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Bazán Calderón, presente.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Herrera Medina ();Congresista Ciccía Vázquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Miguel Ciccía, presente.

Congresista Aragón Carreño.

El Congresista Luis Ángel Aragón Carreño escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas (); congresista Doroteo Carvajo (); congresista Vergara Mendoza (); Congresista Portero López (); Congresista López Ureña (); Congresista Soto Palacios(); Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, presente. Gracias, congresista.

Con licencia el congresista Zea Choquechambi.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Medina Hermosilla (); Congresista Gutiérrez Ticona (); Congresista Paredes González (); Congresista Amuruz Dulanto (); Congresista Paredes Fonseca ();Congresista Sánchez Palomino.

El congresista Roberto Gelber Sánchez Palomino escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani () .

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta escribe "presente" en el chat, señora presidenta.

Congresista Echeverría Rodríguez (), Congresista Limachi Quispe (); Congresista Coayla Juárez ();Congresista Varas Meléndez (); Congresista Jerí Oré (); Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay escribe "presente" en la plataforma virtual, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pazo Nunura (); Congresista Azurín Loaiza ();
Congresista Valer Pinto (); Congresista Morante Figari ();
Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista. Alfredo Pariona, presente.

Congresista Robles Araujo (); Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); Congresista Montoya Manrique(); Congresista Cueto Aservi (); Congresista Luque Ibarra.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas.
Congresista Alegría García(); Congresista Flores Ancachi ();
Congresista Alva Rojas ().

El Congresista Jorge Luis Flores Ancachi escribe “presente” en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); Congresista Paredes Fonseca ();
Congresista Quispe Mamani (); Congresista Jerí Oré (); y
Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

Señora presidenta, se encuentran presentes 18 congresistas titulares y un congresista accesitario. Tiene usted el cuórum reglamentario para iniciar la sesión formalmente, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario.

Contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la XXX Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al periodo anual de sesión de 2024-2025.

Como primer punto tenemos la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Dentro de ello, tenemos el punto 1 que es el debate y votación del predictamen de insistencia de la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, **(2)** respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa correspondiente al Proyecto de Ley 10333/2024-CR.

Hemos enviado este predictamen a sus correos electrónicos, a sus WhatsApp y a su plataforma Teams, para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en uso la palabra a nuestro asesor Jorge Guanilo para la correspondiente sustentación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra el señor Jorge Guanilo.

EL ASESOR DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Jorge Guanilo.— Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señores congresistas.

La asesoría de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el Predictamen de Insistencia del proyecto de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, respecto a las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

Presentado por la comisión en su Décima Segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el 2 de abril, donde fuera aprobado por unanimidad y, posteriormente, en la sesión del pleno del Congreso en la segunda legislatura realizada el 29 de abril del mismo año, que también fue aprobado por unanimidad. Posteriormente fue comunicado al Ejecutivo con fecha 7 de mayo de 2025. El 18 de mayo de 2025, la presidenta de la República, mediante oficio 172/2025-PR, remitió al Congreso de la República, la observación a la autógrafa de la Ley que ha sido remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para proceder conforme a lo que establece el Artículo 108 de la Constitución Política, y los artículos 79 y 78 del Reglamento del Congreso.

Señora presidenta, puntualmente, paso a sustentar el levantamiento de las observaciones realizadas.

Primero, respecto a la observación referida a pensiones no contributivas, señala, las pensiones no contributivas son aquellas prestaciones económicas otorgadas por las entidades del Sector Público o personas no aportantes a un régimen previsional, con el objeto de evitar que dichas personas caigan, en algún tipo de vulnerabilidad.

Asimismo, señala que, en concordancia con la naturaleza de la pensión no contributiva, el numeral 7.11) del Artículo 7 del Decreto Legislativo 1666, establece que se prohíbe la percepción simultánea de una pensión no contributiva con otros ingresos.

Según ello, la autógrafa de la ley contraviene a la naturaleza propia de la pensión no contributiva, al cambiar la prohibición actual de no permitir ingreso o pensión, y que permita a los beneficiarios a que perciban otro tipo de ingresos, lo cual podría permitir que personas con ingresos adicionales accedan a estas prestaciones, lo cual contraviene los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Asimismo, generará gasto al Erario Nacional, debiendo contar con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios, así como el financiamiento y sostenibilidad en el tiempo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente, las personas que antes eran excluidas, ahora serán elegibles incrementando el número de beneficiarios. Sobre lo observado se debe señalar, para ser beneficiario de la pensión no contributiva y de acuerdo con la norma vigente, se deben aplicar los siguientes requisitos:

Contar con un certificado de discapacidad severa, emitido de conformidad con la norma técnica de salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.

Encontrarse en situación de pobreza, bajo los criterios del sistema de focalización de hogares.

Punto importante en este enfoque de evaluación de los requisitos, es la declaración de la situación de pobreza que califica el sistema.

Respecto a la referencia del numeral 7.11) señalado, así como en los requisitos, el sistema carece de indicadores para interpretar si un discapacitado superó su situación de pobreza al haber percibido alguna vez, un ingreso elemento que toma en cuenta la propuesta de ley.

Debemos precisar que la normativa no puede ir en contra del fin supremo señalado en la Constitución, en cuyo Artículo 7 de nuestra Carta Política prescribe, la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad, a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Por ende, una situación temporal de percepción de ingresos, no puede interpretarse como una mejora sustancial a su situación de pobreza y que, previamente, se ha establecido en la evaluación de requisitos que propone la norma vigente. Y menos a la renuncia de una persona discapacitada a sus derechos, principalmente a la protección, a la atención y a la seguridad que se indicaron.

Con relación a la propuesta normativa, la necesidad de modificar el Artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se formula para no excluir de los beneficios de pensión no contributiva, a personas con discapacidad severa que pudieran percibir o haber percibido algún tipo de ingreso de carácter temporal, que provenga del ámbito público y/o privado, que pueda producir una situación de exclusión indiscriminada, que afecte a la implementación del régimen legal de protección de las personas con discapacidad severa, con reconocimiento constitucional a sus derechos fundamentales al trabajo y a la seguridad social. Asimismo, se ha evidenciado que se afecta a un grupo de personas con discapacidad severa, adscritas al programa Contigo, de aproximadamente 2.143 personas que por haber

DOCUMENTO DE TRABAJO

generado algún tipo de ingresos en labores temporales, ya fueron excluidos de este beneficio; y de 8,150 discapacitados que no se les pudo incorporar porque se le identificó que alguna vez tuvieron un ingreso temporal, situación que menoscaba sus derechos constitucionales a la que tienen necesidades obligadas para generar ingresos.

Sobre los puestos, no puede excluirse a un discapacitado de un derecho constitucional y hacerlo vulnerable, por no afectar el costo que el propio ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asumirá con sus recursos.

Es por ello, que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley, se indica que la implementación dispuesta en la presente ley, se financiará con cargo al presupuesto institucional del citado ministerio, de manera progresiva y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Por lo que lo observado no tiene asidero legal, al pretender incumplir un derecho constitucional.

La observación 2, respecto a la prohibición de iniciativa de gasto por parte del Congreso de la República, referido a que las medidas contenidas en la Autógrafa de Ley, contradicen lo regulado en el Artículo 79 de la Constitución, que define que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear o aumentar gasto público, a favor del propio presupuesto.

Sobre lo observado, si bien la propuesta legislativa constituye una iniciativa congresal, es pertinente mencionar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República, ha evaluado que se ha actuado conforme lo dispone al Artículo 79 de la Constitución que prescribe.

Los representantes ante el Congreso, no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos. Por ello, se ha señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final, la implementación dispuesta en la ley, se financiará con cargo al presupuesto institucional del ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público y de manera progresiva.

La autógrafa de ley, no contraviene tampoco el principio de derecho presupuestario, del equilibrio presupuestario contemplado en el Artículo 78 de la Constitución, por lo que lo observado no tiene sustento legal.

Señora presidenta, señores congresistas, la ley propuesta contribuye a fortalecer y priorizar el derecho que tiene la persona discapacitada a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad, acorde a lo señalado en la Constitución Política de Perú, y por ende, si se encuentra en situación de pobreza o vulnerabilidad bajo los criterios de

DOCUMENTO DE TRABAJO

focalización de hogares y no tenga una pensión que provenga del ámbito público o privado, deba recibir una pensión no contributiva a cargo del Estado.

Señora presidenta, señores congresistas, con las consideraciones expuestas y de conformidad a la normativa, se recomienda la aprobación de insistencia, del proyecto de la autógrafa del Proyecto de Ley 10337/2024, Ley que modifica a la Ley 29973, Ley General de las personas con discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa.

Muchas gracias y estoy atento a sus consultas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, asesor Guanilo.

En atención a las consideraciones expuestas y conformidad lo establecido en el Artículo 118 de la Constitución Política del Perú y del Artículo 79 de Reglamento del Congreso de la República y de la Resolución Legislativa del Congreso 003-2022-2023-CR, la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomienda aprobar la insistencia en la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337.

En los mismos términos aprobados por el pleno del Congreso de la República, el día 29 de abril del 2025.

Señores colegas congresistas, hemos escuchado la sustentación correspondiente, la misma que ha recaído en el predictamen que hemos dado sustento, y tienen ustedes el uso de la palabra para sus comentarios de ser correspondientes.

Congresista Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta, por la celeridad con la que se ha dictaminado esta insistencia.

Es un tema, sin lugar a dudas, de justicia y me indignó a sobremanera que el Ejecutivo no tenga la voluntad, y para ser específicos, el ministerio de Economía y Finanzas y la PCM, no tengan la voluntad de aceptar esta propuesta, que sin lugar a dudas, lo único que logra es que las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema, que muchas veces reciben un trabajo temporal, por ejemplo, en el programa Llamkasun Perú, lamentablemente hoy lo que sucede, es que se les retira la pensión.

Y no se les retira la pensión momentáneamente, se les retira la pensión definitivamente. A pesar de que existió un informe positivo del ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y por

DOCUMENTO DE TRABAJO

eso hace algunos días me reuní con la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Leslie Urteaga, y le hice saber que la voz del ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, no era escuchada, que ellos debían haber coordinado este tema, y que hoy, lamentablemente, el Congreso tiene que hacerle el trabajo nuevamente al Ejecutivo, y decirle a la población estamos con ustedes, estamos con los más necesitados, estamos con las personas con discapacidad.

Por eso agradezco que hayan tenido la celeridad, porque hoy estamos cumpliendo con miles de personas que injustamente fueron retiradas de los padrones de los programas sociales, de las pensiones no contributivas, que miserablemente hoy reciben 150 soles mensuales, que ni siquiera alcanza para cubrir la canasta básica familiar y que son personas que, de repente, algún trabajo temporal lo necesitan, lo utilizan y que por ello son retirados del padrón.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, Bazán.

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a someter a votación el predictamen recaído en la insistencia de la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29973.

Señor secretario técnico, por favor, llame usted a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen de insistencia de la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al proyecto de ley 10337.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.—A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Revilla Villanueva, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Alegría García (); Congresista Huamán Coronado (); Congresista Zeta Chunga (); Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Por favor, Congresista Bazán, consignar mi voto a favor, gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.—Congresista Bazán, a favor.

La Congresista María Grimaneza Acuña Peralta, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas (); Congresista Calle Lobatón ().

La congresista digna Calle Lobatón, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor. Gracias, señor congresista.

El congresista Raúl Huamán Coronado, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas. **(3)**

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, emite su voto a favor y también solicita que se considere su asistencia, señora presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Sánchez Palomino.

El congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señora presidenta.

El congresista José Enrique Jeri Oré, emite su voto a favor y también solicita considerar su asistencia, señora presidenta.

El congresista Acuña Peralta, ha justificado su inasistencia.

Volvemos a llamar.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Torres Salinas (); congresista Rivas Chacara ().

La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca (); el congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenas tardes.

Paredes Gonzales, a favor. Considere mi asistencia.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, congresista.

Congresista Quispe Mamani ().

Señora presidenta, han votado 19 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, la insistencia a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29973 ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos al tercer punto de la agenda, que corresponde al debate y votación del predictamen aprobatorio, recaído en el Proyecto de Ley 9143, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri.

Hemos enviado a sus correos electrónicos, a sus *WhatsApp* y también a la plataforma *Teams*, el predictamen aprobatorio recaído en el proyecto mencionado, con un texto sustitutorio, para su conocimiento y fines.

Vamos a dejar en la palabra a nuestro asesor Giovanni Elliot para la sustentación, no sin antes dar la bienvenida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, La Convención, Cusco, el señor Héctor Dipas Torres, que también lo acompaña el representante de la Comunidad Nativa de Sampantuari, y dos ciudadanos pobladores también de la misma comunidad.

Bienvenidos, aquí al hemicycleo del Congreso de la República.

El ASESOR , señor Giovanni Elliot.— Señora presidenta, tenga usted muy buenas tardes.

Y por vuestro encargo, procedo a sustentar el predictamen del Proyecto de Ley 9143/2024 ante los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El predictamen, que hoy se somete a su consideración, propone la aprobación con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9143/2024 que busca la creación de la Universidad Nacional en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en el corazón del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

La pertinencia y necesidad de esta universidad, se sustenta en pilares fundamentales ampliamente desarrollados en el dictamen.

El VRAEM es un territorio de altísimo valor geopolítico, que requiere una intervención estatal, que trascienda el enfoque de seguridad.

La creación de una universidad es la forma más potente de sembrar Estado, ofreciendo a miles de jóvenes un proyecto de vida alternativo a las economías ilícitas y consolidando nuestra soberanía a través de la educación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las cifras son contundentes y no admiten demora. El predictamen evidencia la dramática brecha en el acceso a la educación superior, que castiga a nuestros jóvenes de zonas rurales.

Sólo el 15.5% accede a ella, frente al 43.4% de las zonas urbanas.

Esta universidad es una herramienta directa y efectiva para combatir esta injusticia.

Esta no es una iniciativa impuesta desde la capital, responde a un clamor local abrumador.

El 98.5% de la población del VRAEM considera importante la creación de una universidad, y un contundente 93.5% respalda el uso del fondo del canon gasífero para tal fin.

Asimismo, la propuesta se alinea perfectamente con los objetivos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 y la Estrategia de Desarrollo VRAEM 2021.

La creación de la universidad actuará como un proyecto ancla, articulando la inversión pública y privada, y formando profesionales en áreas pertinentes para la economía de la macrorregión, como la ingeniería y la gestión ambiental.

Consciente de las responsabilidades de esta comisión, el texto sustitutorio propuesto establece un modelo de creación y financiamiento realista, responsable y escalonado.

Un punto clave, es que la Municipalidad Distrital de Kimbiri se compromete a financiar y construir la infraestructura inicial, la cual será posteriormente transferida al Ministerio de Educación.

Este compromiso local demuestra la viabilidad del proyecto y reduce significativamente la carga fiscal inicial para el gobierno central.

Se establece un modelo de sostenibilidad multianual, que no depende exclusivamente de los recursos ordinarios.

El presupuesto de la universidad se proveerá de recursos directamente recaudados, donaciones, cooperación internacional y fundamentalmente de los fondos provenientes del canon.

La propuesta es respetuosa del marco institucional vigente.

Se establece la conformación de una comisión organizadora por parte del Minedu y se mandata explícitamente que la universidad deberá someterse al proceso de licenciamiento institucional ante la Sunedu, garantizando así las condiciones básicas de calidad desde su concepción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos analizado con especial atención la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que observa la falta de registro del proyecto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la potencial contravención a las reglas de estabilidad presupuestaria.

Al respecto, el predictamen sustenta sólidamente la viabilidad constitucional del proyecto, amparándose en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Sentencia 0018-2021. Dicha sentencia establece claramente que la prohibición de iniciativa de gasto para los congresistas, artículo 79 de la Constitución, aplica gastos con imputación inmediata al presupuesto anual vigente.

La presente ley no genera dicha obligación inmediata. Se constituye como una fuente jurídica para habilitar al Poder Ejecutivo a planificar y programar, en el marco de sus competencias, los recursos necesarios en los futuros ejercicios presupuestales para la implementación progresiva de la universidad, por tanto, la iniciativa se encuentra dentro de los parámetros constitucionales.

Por las consideraciones expuestas, y en línea con el análisis técnico y legal desarrollado, se recomienda a los miembros de la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República aprobar el presente predictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 9143/2024-CR con el texto sustitutorio propuesto.

Muchas gracias, señora presidenta, y estamos aquí a predisposición para las consultas que estime conveniente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor asesor.

Bueno, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar el Proyecto de Ley 9143, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri con su texto sustitutorio.

Señores congresistas, hemos escuchado la sustentación y vamos a dar uso de la palabra a los colegas que desean formular algún comentario.

Iniciando con nuestro colega Luis Aragón y, antes de ello, vamos a considerar la asistencia del colega Carlos Alva, del colega José Jeri y del colega Jorge Coayla.

Tiene la palabra, colega Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, saludar a usted, como presidente de la Comisión de Presupuesto; al señor vicepresidente, que también está presente, congresista Arriola, y a todos los colegas que están conectados vía virtual a esta sesión de la Comisión de Presupuesto.

En primer lugar, señora presidenta, quiero agradecer y felicitar que la presidencia de su comisión haya dictaminado esta iniciativa legislativa, lo haya considerado el día de hoy dentro del Orden del Día.

Y es un proyecto de ley de nuestra iniciativa, de nuestra autoría, número 9143, que tiene por objeto, efectivamente, crear una Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM en el distrito de Kimbiri, región del Cusco, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad capital del distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Esta es una propuesta, señora presidenta, que responde y nace a solicitud directa, a solicitud directa de las autoridades del distrito de Kimbiri. En este caso, del alcalde distrital de Kimbiri, el alcalde Hernán Dipas, de su concejo edil, concejo de regidores. De la misma manera, de la sociedad civil, los frentes de defensa y la población en general del distrito de Kimbiri, reflejando, señora presidenta, una necesidad identificada desde el propio territorio del distrito de Kimbiri en el VRAEM, región Cusco.

En realidad, complementa el plan de desarrollo urbano de Kimbiri, que aspira a un desarrollo basado no es sino en la interculturalidad y una educación de calidad. Creo que eso es fundamental, señora presidenta.

Y también es importante manifestar que por qué no crear una universidad en una jurisdicción, en un territorio, donde existen jóvenes, existen, digamos, estudiantes de nivel inicial, primaria, secundaria y darles la oportunidad de poder estudiar en una universidad pública ahí, sin necesidad de venir a la capital de la República, o a otras regiones, o al Cusco, obviamente, con una calidad educativa buena, tecnología, capacitación, profesores, maestros adecuados, ¿no? y cuyas escuelas profesionales tendrán que estar dirigidas a formar profesionales para las principales actividades económicas de esa zona, del VRAEM, de esa macrorregión.

Porque el VRAEM no solamente es Cusco, sino también tiene, como usted bien sabe, jurisdicción en regiones, como Junín, regiones como Ayacucho y, por supuesto, el Cusco.

En tal sentido, estamos en un contexto histórico del Bicentenario, va a mejorar la calidad de la gestión local.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Creo que se va a generar un foco de legitimidad, ¿no? importante, señora presidenta. Porque a diferencia de una base militar, a una oficina de programas temporales, una universidad constituye un proyecto de largo plazo que representa, pues, el lado del desarrollo, el conocimiento en Kimbiri, **(4)** los centros poblados y los distritos que forman parte de esa macrorregión.

En todo caso, señora presidenta, creo que es importante que los colegas puedan entender que se pueda votar a favor, existe una disponibilidad de recursos regionales; la exposición de motivos señala que el distrito de Kimbiri, presidenta, cuenta con importantes ingresos efectivamente por canon gasífero. Entonces, por ese lado, también creo que las cosas van bien para que dichos fondos se puedan utilizar en la creación de la universidad, que sea la razón de ser, digamos, de la distribución del canon.

En tal sentido, va a haber un discurso político de cierre de brechas, la agenda pública y el discurso político actual, tanto del Ejecutivo como del Legislativo, se centra siempre, de manera permanente, en el cierre de brechas históricas de desigualdad. Este es un proyecto, creo que materializa perfectamente dicho discurso.

Y, finalmente, decir que es una inversión estratégica porque el Estado peruano busca transitar de un enfoque puramente, que en estos momentos existe de seguridad militar en el VRAEM, hacia uno de desarrollo integral, desarrollo agropecuario, por supuesto forestal, pero desarrollo integral ahora con una universidad pública que merece tener el VRAEM y merece funcionar en Kimbiri como capital. Por todas esas consideraciones, presidenta, yo quiero invocar a los miembros de esta comisión a que puedan emitir un voto consciente en favor de esta iniciativa legislativa orientada al bien común de los ciudadanos del distrito de Kimbiri y de los pueblos circundantes.

La universidad cuya creación se propone no es sólo una infraestructura académica, sino creo que un acto de justicia histórica, reivindicativa y una apuesta por el porvenir, en un espacio donde el conocimiento florezca en medio de un territorio muchas veces postergado por el Estado, décadas tras décadas no ha tenido atención de parte del Estado, del gobierno nacional ni regional.

Ofrezcamos a los jóvenes del VRAEM, ofrezcámoslo a los jóvenes de Kimbiri, de Pichari, Kimbiri, de Cielo Punco, de Unión Asháninka, de Manitea, de Tambo del Ene, de río del Ene, del Cusco, Junín y Ayacucho, poder tener una universidad a la altura de las circunstancias, con profesores capacitados, tecnología y realmente allí donde se siembra educación, se cosecha libertad, porque se invierte en juventud y entonces se construye nación, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, ante todo nuevamente, presidenta, por el dictamen; saludar a los hermanos de Kimbiri que están presentes, nos están acompañando también en este Hemiciclo, están ahí al frente, al señor alcalde distrital de Kimbiri; a los señores regidores, funcionarios y gerentes que nos acompañan y agradecido una vez más porque su comisión denota siempre una vocación de servicio social hacia los pueblos más olvidados.

Espero el voto a favor, presidenta. Muy buenas tardes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, colega.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).—Gracias, presidenta, y muy buenas tardes con todos los colegas y los que nos están viendo ahí virtualmente también.

Aprobar la creación de la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri, representa un paso decisivo para cerrar la brecha educativa entre el campo y la ciudad.

Significa ofrecer a nuestros jóvenes la posibilidad de forjar un futuro digno sin verse obligados a abandonar su tierra. Este campus será un centro de investigación intercultural, fortalecerá la identidad andino - amazónica y dinamizará la economía local mediante la generación de empleo y servicios formales, que es lo que tanto nos pide la población. Sembramos presencia del Estado donde solo hubo abandono.

Colegas, qué triste es de verdad ver a nuestro Perú profundo cuando nuestros recursos naturales, su riqueza sale y ven que no les beneficia en absoluto y muy por el contrario, hasta les perjudica.

La universidad es conocimiento, conocimiento universal.

En estos tiempos en que hablamos hasta de inteligencia artificial, nuestro Perú profundo tiene que llegar la inteligencia artificial mediante nuestras universidades, ese conocimiento universal, la verdad, para que ellos mismos le den valor agregado a esos propios recursos naturales, a sus propios recursos naturales, industrialicen nuestro país y generen ese trabajo digno, pleno, que tanto reclaman.

Así es que nuestro voto desde la bancada de Perú Libre va a ser tanto en la comisión como en el Pleno, a favor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a someter el citado predictamen a la votación. Señor secretario técnico.

¿Sí? Colega Digna Calle, tiene la palabra.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).—Muchas gracias, señora presidenta. Sí, viendo este tema que nos estamos tocando el día de hoy, también sumarme al voto a favor de esta creación de esta universidad, porque como todos los peruanos, nosotros sabemos, pues, la realidad que ha pasado Ayacucho, Huancayo, Junín y toda la parte del Cusco en la época del terrorismo; hemos sido muy golpeados en esa época y ya es hora de que ahora volteemos a ver a todas esas zonas y con esta creación de universidades vamos a abrirle muchas puertas a los jóvenes que vienen más adelante. Y desde Podemos Perú también vamos a apoyar esta iniciativa, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Digna.

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a someter el predictamen a votación nominal.

Secretario técnico, llame usted a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 9143, Ley que crea la Universidad Nacional de Lengua del Origen de Kimbiri.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado ().

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto en abstención, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor en la plataforma virtual, señora presidenta.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).—Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor. Wilson Quispe, a favor. Consignar mi asistencia.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Trigozo Reátegui. La congresista Cheryl Trigozo emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alva Rojas ().

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto a favor en el chat, señor presidenta.

Congresista Ugarte Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Paredes Gonzáles, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi ().

El congresista Paredes Gonzáles emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino ().

El congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Jerí Oré ().

El congresista José Enrique Jerí Oré de igual forma emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay (). El congresista Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Flores Ancachi ().

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto y congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Señora presidenta, el resultado es el siguiente: 18 congresistas a favor, cero en contra, y una abstención.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, luego de la votación, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9143 ha sido aprobado por mayoría de voto. Con 18 votos a favor, cero en contra, y una abstención.

Así que felicitamos a toda la población de Kimbiri, Pichari, Manitea, por esa gran aprobación de este dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Continuamos con el punto dos de la agenda, que corresponde el debate y votación del predictamen de insistencia de la autógrafa de la ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, que es la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muros de contención y escaleras de acceso correspondientes a los proyectos de ley 6986 y 10298.

Como siempre hemos remitido el predictamen a sus correos, a la Plataforma Teams, también a través del WhatsApp, para que tengan conocimiento del contenido del predictamen.

Y vamos a dar la palabra al asesor Camilo Pacheco para la sustentación del mismo.

Tiene la palabra el asesor Camilo Pacheco.

El ASESOR, señor Camilo Pacheco.— Señora presidenta, señores congresistas. La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, **ha** elaborado el predictamen de insistencia recaído en la observación a la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Promoción Multianual y Gestión de Inversiones a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muro de contención y escalera de acceso, correspondiente a los proyectos de ley 6986 y 10298.

Las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo antes aludidas, se expresan de forma global sin puntualizaciones ni agrupamiento por artículos o áreas específicas. En ese sentido, para efecto del análisis correspondiente, se ha identificado tres observaciones del Poder Ejecutivo que consideramos relevantes.

Primera observación. El Poder Ejecutivo dice que establecer criterios de priorización en la programación multianual de inversiones en la autógrafa de ley, no es competencia del legislador, es decir, el Congreso, porque se estaría contraviniendo a lo contemplado en el artículo 43 de la Constitución Política, respecto al principio de separación de poderes. Es decir, que según la observación a la autógrafa no corresponde priorizar mediante una norma con rango de ley a iniciativa del Congreso la ejecución de obras como la construcción de muro de contención y la implementación de (5) escaleras de acceso peatonal.

A este respecto, consideramos que no está en cuestión ni se vulnera lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, respecto a la organización del Estado peruano sobre la base del principio de separación de poderes. Más bien, hay que tener en cuenta que el Tribunal Constitucional, en su Sentencia

DOCUMENTO DE TRABAJO

37/2022, señala que el principio de separación de poderes no solo se materializa a través de la distribución de competencias, sino también se efectiviza mediante el balance de poderes y la cooperación.

En ese sentido, las medidas dispuestas en la autógrafa de ley observada no constituyen de hecho, la materialización del diseño de una política nacional y sectorial, sino más bien refuerza la autoridad Ejecutiva.

Por consiguiente, en los fundamentos expuestos, se recomienda desestimar la primera observación formulada por el Poder Ejecutivo por no tener asidero legal ni constitucional.

Segunda observación. El Poder Ejecutivo dice que la autógrafa de ley impacta en las funciones y competencias exclusivas de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece las pautas de los criterios de priorización de los activos estratégicos.

Por eso, la observación agrega que se estarían contraviniendo el artículo 43 de la Constitución Política y también a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pues no es competencia del Congreso establecer criterios de priorización.

A ese respecto, consideramos que las disposiciones propuestas en la autógrafa de ley no restringen o limitan el cuadro de gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, más bien fortalece el rol de dicha entidad.

No tiene carácter permanente, sino son excepciones y temporales, pues solo serían aplicadas para el período 2026-2028. No se menoscaban las competencias del Poder Ejecutivo, pues la aplicación de las disposiciones propuestas en la autógrafa dependerá, en mayor o menor medida del ejercicio de sus facultades.

Además, vale recordar que el Tribunal Constitucional ha destacado la necesidad de una labor conjunta entre los poderes del Estado para elevar los estándares de calidad de la prestación de servicios públicos.

Por consiguiente, y los fundamentos expuestos, se recomienda desestimar la segunda observación formulada por el Poder Ejecutivo por no tener asidero legal ni constitucional.

Tercera observación. El Poder Ejecutivo dice que las obras de muro de contención, y por tanto, la escalera de acceso, no se encuentran identificados como activos estratégicos, sino como activos necesarios relacionados con el desarrollo urbano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ello, el Poder Ejecutivo concluye que no le corresponde al Congreso calificar a los muros de contención y, por tanto, a las escaleras de acceso como activos estratégicos, pues no guardan concordancia y coherencia con las disposiciones que ya forman parte del marco normativo vigente.

A este respecto, consideramos que no es exacta, ni consistente la afirmación de que un muro de contención y, por tanto, las escaleras de acceso no se encuentren identificadas como activos estratégicos dentro de las resoluciones que priorizan el cierre de brechas. Lo cierto es que los órganos competentes de las políticas nacionales y sectoriales, sí los consideran dentro de esa categoría.

Así, en efecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su Informe 342-2024-Vivienda, concluye que, bajo la tipología de vías locales, se define a los muros de contención como un activo estratégico del componente vial con la finalidad de protección y seguridad.

Por consiguiente, y por los fundamentos expuestos, se recomienda desestimar la tercera observación formulada por el Poder Ejecutivo por basarse en una afirmación inexacta.

Por último, vale resaltar que la autógrafa de ley no ha sido observada por la Artículo 79 de la Constitución Política, en razón que efectivamente la propuesta legislativa no conlleva aumento a su aclaración de gasto público, ni contraviene a las redes macrofiscales vigentes.

Para finalizar y concluir, en atención a las consideraciones expuestas, se recomienda a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobar la insistencia en la autógrafa de ley de la ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Formación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los Proyectos de Ley 7986 y 10298, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de República el 30 de abril pasado.

Señor presidente, les cuanto lo que tengo que informar para su conocimiento y fines consiguientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el predictamen correspondiente, y tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Buenas tardes, señor presidente y colegas congresistas.

Saludo el carácter prioritario que la comisión ha dado a este importante dictamen de insistencia de la Autógrafa del Proyecto de Ley 6986-2023-CR, iniciativa que presenté motivada por una realidad tan dolorosa como vergonzosa, como son las condiciones inseguras e indignas en las que miles de familias viven en los cerros de nuestra capital y otras ciudades del país, que no tienen acceso a sus viviendas, porque no cuentan con escaleras y tampoco con muros de contención.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo les ha tirado la puerta en la cara a estas miles de familias al sostener que los muros de contención y las escaleras no cierran brechas.

¿Se dan cuenta de lo que esto significa? Significa que para este gobierno la vida de los pobres no importa. Este gobierno está más preocupado en otras cosas banales, alejados de la realidad, de los problemas que aquejan a los peruanos.

Todos sabemos que los muros de contención y las escaleras no son un lujo, son una necesidad urgente para que miles de familias accedan a agua, luz, gas, pistas dignas. Sin muros de contención, sus vidas corren peligro, sin escaleras, se arriesgan todos los días para salir y volver a sus viviendas. Tienen que cargar diariamente baldes de agua cuesta arriba, porque para que puedan contar con servicios básicos, les exigen que construyan muros de contención y escaleras.

Y, por ello, resulta inaceptable las observaciones formuladas por el Ejecutivo y por los burócratas del MEF. Porque, claro, es muy cómodo decidir sobre nuestro futuro desde sus cómodos escritorios, pero me gustaría ver cuántos de sus funcionarios resistirían vivir en las condiciones que viven nuestros hermanos en los asentamientos humanos. Las familias que están allí, están porque no tuvieron otra opción, porque son víctimas de un déficit habitacional crónico y la indiferencia del Estado, que durante décadas no ha implementado políticas públicas eficientes para el cierre de brechas en materia de vivienda, sobre todo para los sectores C, D y E.

Colegas, no podemos seguir tolerando que el Ejecutivo siga considerando a los pobres como ciudadanos de segunda categoría. Es tiempo de legislar con justicia. Es tiempo de garantizar con hechos, no con discursos, que todos los peruanos, vivan donde vivan, tienen derecho a desarrollarse con dignidad y seguridad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dicho ello, estimados colegas, les solicito su voto favorable de este dictamen de insistencia que acaba de ser sustentada por la comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si hubiera otra participación.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente, María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, tiene el uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Preciso, colegas.

La vivienda es un derecho y por ser un derecho el Estado debe de garantizarlo. Y no debemos hablar solamente de la vivienda, sino de una vivienda digna. Porque las formas como vemos que nuestros peruanos viven es inconcebible.

En estos tiempos donde hay tanta tecnología, donde ya la humanidad entera habla hasta de Inteligencia Artificial, cuando vemos por las redes cómo ha desarrollado China, nosotros nos vemos como que estamos, no sé, en la... Como que recién está descubriendo el ser humano que existe.

Entonces, desde la bancada de Perú Libre, nosotros, cuando se trata de derechos, siempre vamos a votar a favor y votaremos a favor de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Si hubiera otra participación.

Bueno, yo solamente tengo que agregar que es común que los políticos en campaña se ensucien los zapatos, suban los cerros, ofrezcan el oro y el moro, y cuando llegan al poder se olvidan de la gente. Y en los cerros que existen en Lima y a nivel nacional, efectivamente, las escaleras y los muros de contención es algo básico para la vivencia diaria de las personas que viven ahí.

No se puede estar pensando que ante la buena voluntad de algunos cuántos, esta brecha social se tiene que terminar. ¡No!, y, por eso que esta iniciativa que tiene ya un año, definitivamente tiene que aprobarse.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero lamento muchísimo que el MEF, el día 27 de marzo del año 2024 lo haya observado, que la Asociación de Municipalidades del Perú haya opinado en forma desfavorable. Asociación de Municipalidades del Perú, o sea, ¿esta asociación a quién representa? Se supone que los gobiernos locales tienen que estar sintonizados todo el tiempo con la gente, pues, se supone.

Por eso que a veces uno dice, la democracia, el apoyar a los pueblos, a la gente menesterosa, vulnerable, pobreza y pobreza extrema, no puede ser una frase hipócrita, tiene que ser una frase de apoyo y restricto todo el tiempo en favor de esa gente. Esa gente no todo el tiempo van a ser pobres. Algún día Dios mediante, y con su trabajo y con su lucha y su coraje, tendrán que levantarse. Tienen que levantarse.

Y, usted lo sabe congresista Calle, porque usted es de Ayacucho, y su región ha sido una de las regiones más golpeadas a través de la historia del país.

Pero en verdad, incomoda y fastidia tremendamente que entidades no estén sintonizadas con la población del Perú profundo.

Y, como lo ha dicho también la congresista Agüero, francamente no consigo que alguien pueda estar en contra de este proyecto de ley.

Dicho esto, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, le sometemos a votación.

Señor Secretario Técnico, por favor, puede usted proceder con la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señor Presidente.

Votación del predictamen de insistencia de la autógrafa de la ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muros de contención y escaleras de acceso correspondientes a los Proyectos de Ley 6986 y 10298.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga () congresista Camones Soriano ();

El congresista César Manuel Revilla Villanueva, emite su voto a favor, de la propuesta en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza ().

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, emite su voto en abstención, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista

Congresista Torres Salinas () ; Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Para que nos sirva esto de reflexión, por una ley de ordenamiento territorial y planes de desarrollo urbano. Mi voto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Rivas Chacara (); **(6)** congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui ().

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor, Rivas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, a favor

Gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Cheryl Trigozo emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite también su voto a favor de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, de igual forma, emite su voto a favor en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi (); congresista Paredes (); congresista Amuruz Dulanto ().

El congresista Alex Antonio Paredes Gonzales emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino.

El congresista Sánchez Palomino emite su voto a favor en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Volvemos a llamar:

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga ();

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Camones Soriano (); congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

El congresista Raúl Huamán Coronado, a través de la plataforma virtual, emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor [...?].

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, han votado 19 congresistas a favor, cero en contra y una abstención. La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en la insistencia de la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos, muros de contención y escaleras de acceso, ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

Seguidamente, debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 08847/2024, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Señores congresistas, se ha enviado, vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 08847/2024, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash, con un texto sustitutorio para su conocimiento y fines.

Se da la palabra para sustentar el predictamen al asesor Giovanni Elliot.

El ASESOR, señor Giovanni Elliot.— Señor presidente y señores congresistas, muy buenas tardes.

El predictamen que se somete a su consideración recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 8847/2024-CR, que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, con sede en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Debo iniciar este sustento reconociendo que esta iniciativa ha recibido opiniones desfavorables por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación, centradas principalmente en aspectos de viabilidad presupuestaria y cumplimiento de requisitos previos. Sin embargo, este predictamen argumenta sólidamente por qué, a pesar de dichas observaciones, la aprobación de esta ley no solo es estratégicamente necesaria para el desarrollo de la región Ancash, sino también plenamente viable en el marco de las competencias de este Congreso y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

La propuesta de crear una universidad en Casma responde a una necesidad urgente que se sustenta en lo siguiente:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actualmente los jóvenes de las provincias de Casma y Huarney, que suman más de *cien mil habitantes, se ven forzados a migrar a Huaraz o Chimbote para acceder a la educación superior, enfrentando altos costos que actúan como una barrera insalvable para las familias de menores recursos. Esta ley busca eliminar esa barrera, llevando la oportunidad educativa directamente al ciudadano.

Las dos universidades públicas existentes en Ancash están saturadas. El predictamen evidencia que aproximadamente el 65% de los postulantes a la Universidad Nacional del Santa y a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo no logran una vacante. Esto deja a miles de jóvenes sin la posibilidad de una formación profesional cada año. La nueva universidad atendería directamente a esta demanda insatisfecha.

El proyecto de ley propone 12 carreras profesionales incluidas en el texto sustitutorio, como ingeniería agrícola, agroindustrial, medicina humana y enfermería. Responden directamente a las vocaciones productivas y a las necesidades críticas de la región.

Casma es un polo agroexportador en crecimiento que demanda profesionales del sector, y la región enfrenta un alarmante déficit personal de Salud, agravado por problemas sanitarios como el dengue y la próxima operación de un nuevo hospital en la provincia.

La principal objeción del Poder Ejecutivo, tanto del MEF como del MINEDU, radica en que la iniciativa contraviene la prohibición de iniciativa de gasto de los congresistas, artículo 79 de la Constitución, y no cumple con los requisitos previos de la Ley Universitaria, artículo 26, como contar con opiniones técnicas favorables.

Frente a esto, el predictamen se ampara en un pilar fundamental, La jurisprudencia del Tribunal Constitucional, específicamente la Sentencia 018-2021. Este fallo del máximo intérprete de la Constitución es claro al diferenciar entre una ley que genera un gasto público inmediatamente imputable al presupuesto anual vigente, lo cual está prohibido. Una ley que constituye como una fuente jurídica, es decir, un mandato legal que habilita al Poder Ejecutivo para que, posteriormente y en el marco de sus competencias, planifique, programe y asigne los recursos necesarios en los siguientes ejercicios fiscales.

La ley que hoy proponemos aprobar se inscribe claramente en este segundo supuesto. No ordena un desembolso inmediato ni afecta el equilibrio presupuestario del presente año fiscal. Lo que hace es crear el marco legal habilitante para que el Poder Ejecutivo inicie el procedimiento de implementación de la universidad,

DOCUMENTO DE TRABAJO

incluyendo los estudios de pertinencia, sostenibilidad y la programación multianual de las inversiones requeridas.

En cuanto a la falta de opiniones favorables previas, argumentamos que la función del Congreso es precisamente la de identificar la necesidad y establecer la voluntad política y el marco legal para su atención.

La aprobación de esta ley no exime, sino que mandata el cumplimiento de las siguientes etapas, como la conformación de la comisión organizadora y el riguroso proceso de licenciamiento ante la Sunedu, como establece explícitamente el texto sustitutorio.

Señores congresistas, este predictamen propone dar el primer paso, un paso legislativo, para tener una demanda social justa, cerrar una brecha educativa histórica y potenciar el desarrollo de una zona vital en la región Ancash.

Por estas consideraciones, ratificamos los argumentos del predictamen y recomendamos a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobar el Proyecto de Ley 8847/2024-CR en los términos del texto sustitutorio propuesto, para así dar una señal clara de nuestro compromiso con la descentralización de la educación superior y el desarrollo equitativo de todas las regiones de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Quedo a vuestra disposición para las consultas que estimen conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar el Proyecto de Ley 08847/2024, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash, con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente, y tienen ustedes, a partir de este momento, el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8847, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga () .

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto en abstención en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista. (7)

Congresista Flores Ancachi (); Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor; gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor; gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Trigozo Reátegui. La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto, a favor, en la plataforma virtual, señora presidenta.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño. El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, de igual forma, emite su voto, a favor, en la plataforma virtual.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas. El congresista Carlos Enrique Alba Rojas, de igual forma, emite su voto, a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi. El congresista Alex Antonio Paredes Gonzales emite su voto, a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani. El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto, a favor, en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Jeri Oré. El congresista José Enrique Jeri Oré, de igual forma, emite su voto, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cordero Jon Tay.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor; gracias, congresista.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas (); congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Gracias, congresista.

Señor presidente, han votado 16 congresistas a favor, 0 en contra y una abstención,

La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el predictamen recaído en el proyecto de ley 8847 ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 6932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp, y por la plataforma Teams el predictamen aprobatorio

DOCUMENTO DE TRABAJO

recaído en el Proyecto de Ley 6932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterio de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con un texto sustitutorio para su conocimiento y fines.

Se da la palabra para sustentar dicho predictamen al asesor Piero Cuba.

El ASESOR, señor Piero Cuba.— Con su venia, señor presidente.

La asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6932, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, presentado por el congresista de la república Eduardo Salhuana Cavides.

El problema que este proyecto pretende resolver es que el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley 30137 exige que para priorizar el pago de los ciudadanos con enfermedades en fase terminal o avanzada acrediten su condición mediante una junta médica integrada por tres especialistas del Minsa o Essalud, sin embargo, esta exigencia en la práctica es inviable en muchas regiones del país, donde simplemente no existen tres médicos especialistas en determinadas áreas médicas.

Según la Cuenta General de la República, al 31 de diciembre del 2023, el Estado tiene demandas en su contra por 68 880 millones. Y, adicionalmente, hay sentencias judiciales firmes en causa juzgada en contra del Estado por 17 758 millones, de los cuales sólo se pagan anualmente unos 2000 mil millones. Esto hace que cobrarle al Estado pueda demorar décadas a pesar de tener una sentencia judicial.

Actualmente se da prioridad en el pago a los acreedores con enfermedades en fase avanzada o terminal, pero éstos deben acreditar esta condición con un informe de una junta médica integrada por tres especialistas del Minsa o Essalud, esto según el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley 30137 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo 03-2020-JUS.

Sin embargo, esta exigencia que puede parecer razonable, en la práctica es inejecutable en gran parte del territorio nacional, ¿la razón?, no hay suficientes médicos especialistas. Según datos oficiales del Observatorio de Recursos Humanos del Minsa, a marzo del 2025, en seis departamentos del país no existe un oncólogo registrado y en otros nueve hay solo uno o dos. ¿Cómo hacer una junta médica de tres especialistas donde no hay ninguno?

Esto no es un tecnicismo, es una barrera burocrática que impide el acceso a la justicia. Hablamos de personas que ya ganaron un

DOCUMENTO DE TRABAJO

juicio con el Estado, pero no pueden cobrar su sentencia por trabas administrativas. Son personas en estado terminal que no pueden esperar 10 años para cobrar una sentencia. Lo que plantea el proyecto es razonable, viable y necesario, permitir que el informe médico sea emitido por un solo especialista del Minsa o de salud, refrendado por el jefe del establecimiento de salud correspondiente.

Esta flexibilización ya fue recogida por el Decreto de Urgencia 035-2021 para facilitar la atención durante la pandemia, y los resultados han sido adecuados. También existen antecedentes no vinculados necesariamente al pago de sentencias ni a la pandemia del Covid-19, que es el artículo 73 de la ley 29973, Ley de Personas con Discapacidad, que permitía certificar a través de un médico de una Ipess que se emita el certificado de discapacidad con plena validez legal.

La propuesta no altera el orden de prioridad del pago establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 de la ley 30137, tampoco implica un nuevo gasto ni un desfinanciamiento, porque el pago de las deudas ya está previsto en el artículo 73 del Decreto Legislativo 1440 sobre el Sistema Nacional de Presupuesto. Lo único que se hace es establecer que un requisito para tener una prioridad a personas que realmente lo necesitan sea más viable y más rápido.

Adicionalmente, en el reglamento y en un decreto de urgencia se había previsto que los pacientes o los acreedores del Estado, que sean miembros de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sean también acreditados por un médico de estos establecimientos. Eso también se está colocando en el texto sustitutorio para que todo esté en un solo texto normativo.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la comisión de Presupuesto y cuenta general de la República recomienda la aprobación el Proyecto de Ley 6932, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con el texto sustitutorio propuesto.

Por lo expuesto, se da por sustentado el predictamen y solicitamos que el mismo sea sometido a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el predictamen correspondiente, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor Secretario Técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 6932, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva. El congresista César Manuel Revilla Villanueva emite su voto, a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado. El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto, en abstención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas. La congresista Rosio Torres emite su voto, a favor de la propuesta, en la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Porque la justicia que tarda ya no es justicia, mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui. La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente. (8)

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor, disculpe.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ancachi, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, de igual forma, a través de la plataforma virtual emite su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes González en reemplazo del congresista Zea Choquechambi (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor a través de la plataforma virtual.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De igual forma, el congresista Alex Antonio Paredes González también emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona, a favor. Gracias, congresista.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga () .

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto a favor a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Amuruz Dulanto () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, han votado 18 congresistas a favor, cero en contra y una abstención. La propuesta ha sido aprobada.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani ya está considerada, congresista. Ugarte Mamani, a favor.

La propuesta ha sido aprobada por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6932 ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8272/2023, *Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en beneficio de las municipalidades de centros poblados.*

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8272/2023, *Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados.* Con un texto sustitutorio para su conocimiento y fines.

Se da el uso de la palabra para sustentar el presente predictamen al asesor Jorge Guanilo.

El ASESOR.— Muchas gracias, señor presidente.

Con su venia.

Señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen del Proyecto Legislativo 8272/2023, cuyo objeto es modificar la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para autorizar a los gobiernos regionales a realizar transferencias de recursos presupuestarios en favor de las municipalidades de los centros poblados, a fin de asegurar la transferencia indicada de recursos, y se atiende a los pobladores en condición de pobreza, vulnerabilidad, urgencia, o emergencia.

Al reformar y fortalecer el marco normativo vigente, se garantizará que las municipalidades de los centros poblados puedan acceder de manera directa y transparente a los recursos

DOCUMENTO DE TRABAJO

presupuestarios requeridos por un desarrollo sostenible y en atención de la vulnerabilidad que presenta.

La situación de pobreza de la población que vive en la mayoría de los casos en los centros poblados tiene la siguiente incidencia:

52% de ellos se ubican en los distritos de estratos muy pobres.

El 28% en distritos de estratos pobres.

Y el 13% en distritos de pobreza extrema.

En todos los casos, en situación de vulnerabilidad.

El año 2024, la pobreza afectó al 27.6% de la población del país, equivalente a nueve millones trescientos noventa y cinco mil personas. Al comparar la incidencia de pobreza del año 2024 con el año 2023, se observa que disminuyó en 1.4, pero al compararlo con el año 2019, prepandemia, se observa que se incrementó en 7.4%, o sea, dos millones novecientos cuatro mil personas más que en dicho año.

Por otro lado, y con alta incidencia de pobreza, el primer grupo de departamentos entre 39.5 y 44% se encuentra en Cajamarca, Huánuco, Loreto, Pasco, y Puno.

En el segundo grupo, entre 30 y 33%, están Ayacucho, La Libertad, Huancavelica, Piura, y la Provincia Constitucional del Callao.

En el tercer grupo entre 24 y 28%, se encuentran Amazonas, Ancash, Apurímac, Lima Metropolitana, Lima Provincias, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

En pobreza extrema, con la más alta tasa, en el primer grupo, entre 15 y 20%, se encuentran Cajamarca y Loreto.

En el segundo grupo, entre 9 y 12%, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Pasco.

Y en el tercer grupo, entre 4 y 6%, Amazonas, Ancash, Apurímac, La Libertad, Piura, Provincia Constitucional del Callao y San Martín.

Existe otro nivel de regiones con población no pobre, pero vulnerable. Es decir, tiene riesgo de caer en pobreza ante ciclos o eventos negativos o factores de riesgo, como pérdida de empleo, enfermedad, sismos, lluvias, etcétera.

En el primer grupo, entre 33 y 37%, están Cajamarca, Huánuco, Loreto, Pasco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el segundo grupo, entre 29 y 32%, están Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Piura y Callao.

Y en el tercer grupo, entre 28 y 31%, Amazonas, Ancash, Apurímac, Lima, Lima Metropolitana, Lima Provincias, San Martín, Tacna, Tumbes, y Ucayali.

Habiéndose identificado el porcentaje alto de pobreza y vulnerabilidad de la población mayormente de los centros poblados rural y urbanos, se plantea la necesidad urgente de que esta sea atendida.

Señor presidente, señores congresistas, la iniciativa legislativa considera que la ley representa una herramienta legal para dotar a los municipios de los centros poblados recursos para afrontar esta problemática. Ahora, es necesario explicar de dónde provendrían esos fondos.

En 2024, el gasto público nacional fue de doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho millones, 7.5% más que el 2023.

A nivel de Gobierno Nacional fue de ciento cuarenta y tres mil millones, los gobiernos locales ejecutaron treinta y nueve mil ochocientos millones, y los gobiernos regionales gastaron cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro millones. 5.3, 10.3, y 11.5 respecto al 2023.

Los gobiernos regionales en el 2024 ejecutaron el 95.4 de su presupuesto, el mayor en los últimos cinco años.

Los gobiernos locales han sido los que menos han ejecutado con un 77.2%, y a nivel de inversión pública que alcanzó un total de cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos millones, 16% más que en 2023, 42% fue ejecutado por el Gobierno Nacional con veinticuatro mil millones, 16% por ciento más que en 2023, y un 96% de eficiencia.

Los gobiernos regionales ejecutaron trece mil setecientos millones en inversión pública, de los cuales el 88% de su presupuesto fue 27% más que en el 2023, y de los cuales quince gobiernos pasaron el 90% de su gasto.

Por otro lado, los gobiernos locales lograron una inversión de diecinueve mil quinientos millones, 9.6% más que en el 2023, con un avance solo del 67.8%.

El presupuesto total no utilizado fue de veintiún mil novecientos sesenta y ocho millones, y de ellos, doce mil doscientos cuarenta y seis millones corresponden a inversión pública, monto con el cual se pudo haber ejecutado centros de salud de primer nivel,

DOCUMENTO DE TRABAJO

de segundo nivel, pavimentos nacionales, pavimentos en vías departamentales, vecinales, entre otras obras.

Del INEI se ha obtenido que, al 6 de marzo de 2023, más de 196 municipalidades provinciales, y 1695 municipalidades centrales, así como 2900 municipalidades de centros poblados, y 94 922 centros poblados requieren de atenciones en inversiones.

Señor presidente, en los años 2022-2023 y 2024, los gobiernos regionales presentaron saldos en la ejecución de fuentes de recursos ordinarios por mil quinientos ocho millones de soles, seiscientos cuarenta y dos millones de soles, y ochocientos cuarenta y nueve millones de soles, respectivamente, que hubieran atendido las necesidades básicas de dichos centros poblados, rurales y periurbanos. Por lo que la ley regulará las transferencias conllevando a una mejor condición en la situación que presentan de pobreza y vulnerabilidad y promoviendo la equidad y descentralización efectiva entre las regiones.

Asimismo, reducirá disparidades y mejoras de condiciones de las poblaciones pobres, vulnerables o en situación de emergencia.

Señor presidente, visto el fundamento de la Propuesta Legislativa 8272/2023, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, y la Ley 27867, *Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en beneficio de las municipalidades de los centros poblados*, al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos, se observa que constituyen un asunto de competencia temática, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República debe dictaminar en el presente caso.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto 8272, con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Muchas gracias, señor presidente, estoy aquí para absolver cualquier consulta.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente, y tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente, María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por su intermedio. Ya nosotros tenemos cuatro años ya de congresistas, y en nuestras semanas de representación cuánto quisiéramos alcanzar estar en ese Perú profundo, en esos centros poblados, si con las justas a veces llegamos a las capitales de provincias, de los distritos, y una que otra vez alcanzaríamos a llegar de repente a un centro poblado. Están tan distantes el uno del otro y a veces es hasta una burla realmente cuando incluso nuestros alcaldes distritales que no tienen tanto presupuesto, pero son los que más se enfrentan directamente a las problemáticas más, si se quiere críticas de nuestro país.

Entonces, hablar de una descentralización de funciones, pero sin descentralización de financiamiento es burla, indigna a la gente, entonces creo que este proyecto de ley en algo va a coadyuvar a que de donde salen nuestros recursos naturales y se vienen a la capital se benefician en mayor parte aquí en la capital, pero los pueblos ven pasar sus recursos por sus narices y no solamente que ven pasar sus recursos naturales ahí, sino que hasta les dejan daños irreversibles, y eso ya lo sabemos.

Entonces, en algo hay que resarcir ello, y creo que es con una descentralización económica y este proyecto creo que va a coadyuvar a ello.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Si hubiera otra intervención.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, puede usted proceder con la votación nominal. (9)

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 8272, ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización y la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, en beneficio de las Municipalidades de Centros Poblados.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor de la propuesta, en la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); Congresista Agüero Gutiérrez.

Por autonomía financiera y descentralización económica, mi voto, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El congresista Raúl Huamán Coronado, emite su voto en contra, señor presidente, de la propuesta.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Riva Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón (); Congresista Trigozo Reátegui ();

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui, emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Regístralo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor, disculpe.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor. Disculpe

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, emite su voto a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registre el voto.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Paredes González, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El congresista Alex Antonio Paredes González emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino ()

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán a favor, por favor, gracias.

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto, a favor, en la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); Congresista Amuruz Dulanto ()

Señor presidente, han votado 17 congresistas a favor, un voto en contra y cero abstenciones. La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8272. Ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023, ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio, ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023, ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio, ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se da la palabra para sustentar el presente predictamen a la asesora Fabiola Pasapera.

La ASESORA, señora Fabiola Pasapera.— Señor Presidente, señoras y señores miembros de la comisión.

La asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023, presentado por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre, que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio, ubicado en el distrito de Puquio, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

La iniciativa tiene por objeto, disponer la creación formal de una universidad pública, en dicha localidad, definiendo aspectos referidos a la naturaleza jurídica, su sede, las carreras que impartiría y los mecanismos para su implementación progresiva, todo ello, conforme a lo dispuesto a la Ley Universitaria, Ley 30220.

El proyecto de ley, incluye disposiciones relativas a la organización de la universidad, la conformación de una comisión organizadora, el plazo de adecuación de la legislación vigente, así como la identificación de diversas fuentes de financiamiento, que podrían sostener el funcionamiento de la entidad propuesta.

Sin embargo, luego de una revisión jurídica y procedimental detallada, la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, podría concluir que el contenido de la iniciativa no contiene disposiciones que incidan en el presupuesto del sector público, ni se relacionan con la Cuenta General de la República, ni con ninguno de los componentes que son competencia directa y exclusiva de esta comisión.

La Constitución Política del Perú, así como el Reglamento del Congreso y el propio reglamento interno de esta comisión, establece de manera clara, que nuestra competencia se limita al análisis y el dictamen de propuestas legislativas que modifiquen o tengan impacto directo en los recursos presupuestales del Estado, en sus niveles de endeudamiento y en el equilibrio financiero y en la Cuenta General de la República, en los mecanismos de administración financiera del sector público.

Por tanto, al no cumplirse con dicho supuesto, resulta procedente declarar la inhibición de esta comisión; más aún cuando se ha verificado que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha emitido un dictamen sobre esta iniciativa, en el marco de su competencia temática y conforme a su plan de trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Reglamento del Congreso, en su artículo 70, inciso c), señala que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la comisión, cuando la propuesta de ley, no se encuentra dentro del ámbito de su competencia. Este precepto constituye, en tanto, el fundamento formal que sustenta nuestra decisión en el presente caso.

De igual modo, en el artículo 77, del mismo cuerpo normativo, precisa que la derivación de los proyectos a las comisiones se realiza bajo el principio de especialización, en concordancia con ello, la creación de universidades públicas, la definición de las carreras profesionales y la determinación de mecanismos de licenciamiento de adecuación normativa, constituyen materias que corresponden exclusivamente a la Comisión de Educación y no de esta Comisión de Presupuesto.

En consecuencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, no tiene competencia temática para pronunciarse sobre el fondo del proyecto de la iniciativa, ni para formular opiniones sobre su pertinencia, viabilidad o efectos sobre el sistema universitario.

Por tanto, respecto a la normativa vigente y al principio de respeto de competencias, esta comisión formula la inhibición correspondiente y deja constancia de que tal decisión, no debe ser interpretada como un pronunciamiento a favor, ni en contra de la propuesta legislativa.

Finalmente, la Asesoría Técnica de la comisión presenta el presente dictamen, formula la propuesta de inhibición respecto del proyecto 8282/2023, y si lo estima pertinente, señor presidente, solicita su debate y posterior votación.

Muchas gracias.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, asesora.

Se saluda la presencia del alcalde de Puquio, señor Jhoni Atoccsa Morales.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes a partir de este momento el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor Secretario Técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8282, ley que crea la Nacional Autónoma de Puquio, ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Torres Salinas ()

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— En contra.

SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Flores Ancachi (); Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista

El congresista Raúl Huamán Coronado emite su voto, en abstención, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); Congresista Trigozo Reátegui ();

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño. **(10)**

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, cambio de voto, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Calle Lobatón cambia de voto, en contra, y pasa, a favor.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas emite su voto, a favor, señor presidente, en la plataforma virtual.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Paredes González, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El congresista Alex Antonio Paredes González emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino ()

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré.

El congresista José Enrique Jeri Oré emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Cordero Jon Tay.

El Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, también de igual forma, emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor Presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Alfredo Pariona, a favor. Gracias, señor congresista.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto, a favor, de la propuesta, señor presidente, en la plataforma virtual.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Presidente.

Congresista Flores Ancachí.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachí, de igual forma, emite su voto, a favor, a través de la plataforma virtual, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Quispe Mamani ()

Señor presidente, han votado 15 congresistas a favor, cero en contra y una abstención. La votación ha sido por mayoría, señor Presidente.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8282. Ha sido aprobado por mayoría calificada de los congresistas presentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente tema.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024, que propone la ley, que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276, contratado en el marco de la Ley 31538 y 31539, mediante la reasignación.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024, que proponen la ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276, contratado en el marco de la Ley 31538 y 31539 mediante la reasignación.

Se da el uso de la palabra para sustentar dicho predictamen, la asesora Janis* Castro.

LA ASESORA, señora Janis* Castro.— Señor presidente, señores congresistas, la Asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024, que propone autorizar la incorporación del personal contratado en el Seguro Social de Salud, EsSalud, bajo el marco de la Ley 31539 y la Ley 31538 mediante la reasignación, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276 a plazo indeterminado.

La problemática que aborda la presente iniciativa legislativa se origina en la estructura contractual desigual dentro del sistema de salud pública en el Perú. A lo largo de los últimos años, y especialmente durante la pandemia de COVID-19, se ha evidenciado que una gran parte del personal de salud ha laborado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual inicialmente solo debía cubrir necesidades temporales o de emergencia.

Sin embargo, ha devenido un mecanismo de contratación que, a largo plazo, genera precariedad laboral, afectando directamente la estabilidad y calidad de vida. La falta de nombramiento del personal, genera inestabilidad en la fuerza laboral del sector salud, lo que impacta negativamente en la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a la población. Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales que permanecen bajo regímenes temporales, enfrentan incertidumbre laboral, lo que puede afectar su desempeño y motivación.

Frente a la problemática expresada, la propuesta de solución se centra en establecer un marco normativo que autorice el nombramiento e incorporación de manera progresiva de los profesionales, técnicos, y auxiliares asistenciales de la salud,

DOCUMENTO DE TRABAJO

contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, identificados en el marco del artículo 27, de la Ley 31538 y la Ley 31539 del personal contratado en el Seguro Social de Salud, EsSalud y en el Ministerio de Salud, Minsa, en lo que corresponda.

Es importante, precisar que la propuesta normativa no conllevaría ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiará con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Salud y el Seguro Social de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, por lo que no se vulnera el artículo 79, de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 10755/2024, que propone autorizar la incorporación del personal contratado en el Seguro Social de Salud, bajo el marco de la Ley 31539 y la Ley 31538, mediante la resignación, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276 a plazo indeterminado, con un texto sustitutorio, el cual ustedes ya tienen a disposición.

Es cuanto puedo informar, señor presidente.

Gracias.

Señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, han escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Y tienen ustedes, a partir de este momento, el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González.

Señor PRESIDENTE.— Congresista Álex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, muchas gracias.

Para que se me haga una aclaración, porque la ley que se menciona la 31538 y 31539, hasta donde tenemos conocimiento, se refiere a incorporación de trabajadores CAS COVID, con más de un año, a la condición de CAS indeterminado, 31538 en caso del Minsa, 31539 en el caso de salud.

Y acá se habla de una reasignación, que es un proceso de desplazamiento que tenemos los trabajadores del sector público. Si pudieran aclarar, cómo es eso del proceso de reasignación,

DOCUMENTO DE TRABAJO

porque ahorita algunos congresistas, hemos presentado inclusive, proyectos de ley encaminados al traslado de CAS regular a 728; entonces, yo quisiera que se explique bien, este acto administrativo que se plantea de reasignación.

Solo eso, presidente, si pudieran aclarar el asunto.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, Congresista.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Congresista Revilla.

Señor PRESIDENTE.— Ya sé, por favor, espere que ahorita le voy a dar el uso de la palabra.

Como el Congresista Revilla es autor del proyecto, se le cede el uso de la palabra para que se pueda expresar.

Congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Agradecerle la palabra, disculpe, presidente, pensé que no había visto mi manito levantado, disculpe si lo interrumpí, no era mi intención, ni interrumpirlo, ni faltarle el respeto, presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas.

Y presidente, mencionar que el proyecto de ley, como todos sabemos, el CAS COVID, nace en la época de pandemia, y estos trabajadores iban a quedarse sin ninguna plaza, iban a decirles chao, los iban a dejar sin trabajo, e iba a haber doble perjuicio, ¿no? Un perjuicio para las familias de esos trabajadores, y un perjuicio para el propio Estado, que había gastado en capacitarlos, que había invertido en su capacitación para que puedan afrontar la pandemia del COVID-19, por lo cual se plantea la ley, que menciona la reasignación de CAS COVID a CAS regular, o a CAS indeterminado, evitando, pues, que pasen por un concurso, o un nuevo examen, como es lo que siempre observa, Servir, en las leyes de nombramiento.

Por eso, presidente, es que el proyecto de ley, menciona la reasignación de los trabajadores, ahora que son beneficiados de la 31538 y 31539, normas que aprobamos en el Pleno Extraordinario, del día 30 de julio del 2022, y que fueron publicadas días después, presidente, porque fueron aprobadas por insistencia; entonces, presidente, lo que se busca es que mediante este proceso, esos trabajadores que pasaron al CAS indeterminado, ahora pasen por proceso de reasignación al nombramiento 276, en el caso de Minsa, y a la plaza 728, para que no sean sometidos a un nuevo concurso, puesto, que ya han

DOCUMENTO DE TRABAJO

ingresado al sistema público y no existen las observaciones que siempre pone Servir, que después nos llevan a un largo debate y después terminamos en el Ministerio de Justicia, haciendo que le enmienden la plana.

Entonces, por el sentido, presidente, ya teniendo **(11)** el cálculo y ya habiendo iniciado el proceso de la búsqueda de las partidas presupuestales y el cálculo real, con el ministro de Salud, para el caso de Minsa, y el proceso que debe iniciarse con el caso del ministro de Trabajo, para el tema de EsSalud, se solicita, presidente, el apoyo para el presente predictamen. Y obvio, que en el presente predictamen, presidente, se menciona que vamos a respetar el paso de la 728 en EsSalud que tiene, presidente, termina este diciembre, de todos los CAS regulares anteriores, ¿no? Y el paso a 276 en todos los CAS regular, en el MINSA, y después de esto, inicia el proceso de esos trabajadores en porcentajes multianuales.

Y en ese sentido, presidente, tener un proceso de ordenamiento, ir hacia lo que todos queremos, que deje de existir el CAS en el sector salud y en los demás sectores. Pero en este caso, presidente, iniciaríamos con el sector salud, dejando de tener discriminación en los sueldos, de los trabajadores por realizar una misma función.

Muchas gracias, presidente, y espero el apoyo de todos los colegas de la comisión.

Muchas gracias.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Álex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

No con el ánimo de contradecir los beneficios para los trabajadores CAS COVID, inclusive, nosotros somos del criterio que debieron ingresar hasta el que estuvo un día. ¿Por qué?, porque en un día, uno se podía contagiar y en un día, uno podía empezar su agonía y su muerte. Sin embargo, en el caso de EsSalud y me parece la otra ley también, 31538, solamente quien tuvo la permanencia de un año, mínimo un año, ha ingresado a CAS indeterminado. Esa es la foto de hoy día, CAS indeterminado.

¿Qué reclamo justo si hay? Que muchos de estos profesionales en el camino se han especializado, llámese enfermeras, médicos, etcétera. Actualmente, de un universo de quince mil aproximadamente, en un primer momento, fueron incorporados más de 3800. Con la gestión del anterior presidente ejecutiva de EsSalud, han sido incorporados más de siete mil.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A foto hoy, faltan tres mil, que el señor Acho, está rehusando cumplir con la ley, no los está incorporando CAS indeterminado. Y como usted y como muchos congresistas saben, las leyes se cumplen, no se discuten, sino que vayan al Tribunal Constitucional; pero desde que se ha incorporado a la Presidencia Ejecutiva, el señor Segundo Acho, no los recibe a los interesados, no conversa con nadie, da las espaldas y ahorita es una incertidumbre de ese grupo pendiente. Lo que sí se estaba buscando es, que a raíz de esa profesionalización de esos incorporados, ellos pudieran tener un desplazamiento a la condición profesional, los especialistas a los lugares donde se les necesita, los doctores y usted conoce muy bien, que ya son de igual manera, se han especializado, sean reubicados, ¿por qué?, porque están manteniendo la condición del COVID, médico general, a ya sigue médico general. Oye, pero yo ya me he especializado y hay plazas, reubícame. ¿No es cierto?

Si esta ley va a servir para ubicar a estos profesionales, en base a esas especialidades adquiridas, entonces hay que precisar, porque después no tiene justificación, yo no le veo justificación y vuelvo a reiterar, presidente. Nosotros hemos presentado a pedido de esos, ya más de diez mil incorporados a CAS Indeterminado, hemos presentado un proyecto de ley para que todo ese conglomerado, más los que faltan, pasen a 728, igual que el resto, ¿por qué?, porque está pasando que se está violentando el artículo 23, numeral 2); de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala igual trabajo, igual remuneración.

Entonces, no termino de entender, cómo se puede hacer algo en relación a beneficiarios de 31539, si todavía no han ingresado todos, hay algunos que están en la calle, hay algunos que están con locación de servicios. Entonces, habría que considerar, presidente, si eso es lo que se busca.

Yo reitero y concluyo; si aquí se va a considerar un artículo de reubicación, de desplazamiento, de reconocimiento, ese crecimiento profesional, me parece bien, pero creo que eso no hay en el dictamen. Y eso sí tiene que reconocerse, porque hay ese crecimiento profesional y eso está dentro del marco, de lo que hacemos los trabajadores públicos, en lo que se llama progresividad, ¿no es cierto? Nosotros nos vamos superando a través de sacrificio economía familiar y vamos por allí, a una segunda especialidad, a una maestría, a un doctorado, etcétera, y uno lo hace con la finalidad, justamente, de progresividad.

En el caso de EsSalud, me parece que es una ubicación por expuestos, por esa expertise que van obteniendo; En el caso de educación, por ejemplo, es a través del ascenso de escalas, ¿no es cierto?, porque uno que tiene doctorado, maestría, puede llegar a 7, 8, pero si tú no tienes maestría, no llegas a 7, 8.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, esa era mi observación, presidente, mi preocupación es esa, que estando pendiente, inclusive, aquí en la comisión proyecto de ley del pase de CAS a 728, ¿cómo queda?, ¿cómo se va a quedar? En todo caso, que lo consideren o que se vea un cuarto intermedio, para que lo que se busca, que es el beneficio, no vaya a ser un perjuicio, o una confusión entre los beneficiarios y dejen constancia, presidente, y a usted le consta, que siempre con su persona, no este año y todos los años, siempre hemos buscado las mejorías para la clase laboral, pero hay que hacerlo en lo verdadero y en el verdadero beneficio para ellos.

Solo eso, presidente, en todo caso, yo creo que un cuarto intermedio que inclusive para mañana, puede fácilmente salvarse.

Gracias.

Señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Revilla y después, yo me voy a pronunciar.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy sencillo, las leyes, presidente, como lo mencionó el colega, están para cumplirse. Hay un proceso de reasignación, que el nuevo presidente ejecutivo de EsSalud, porque en Minsa ya terminó, ya avanzaron totalmente de esta norma, en la que los trabajadores son beneficiarios de la 31538 y 31539 Minsa y en EsSalud, es solamente la 31539, porque no hicieron ninguna flexibilidad con respecto a los tiempos. Pero, presidente, el tema de la 31539, en el caso específico de EsSalud, todos los trabajadores están a espera de pasar y de ser reasignados. La falta de trabajo, la falta de cumplimiento del presidente ejecutivo de EsSalud, no tiene por qué intervenir con el presente dictamen.

Es el presidente ejecutivo de EsSalud tiene el presupuesto, tiene las partidas. La doctora María Elena Aguilar dejó todo listo para que el señor, continúe el trabajo, al no hacerlo, es una inconducta funcional, tendríamos que llamarlo para que explique por qué no termina de hacer, lo que ya estaba en proceso, que simplemente tiene que terminar de cumplir con los últimos beneficiarios y no retrasar el proceso de reasignación de los que actualmente ya están en beneficio del 31539 y tienen que empezar a 728. ¿Y por qué es, presidente, importante iniciarlo?, porque este año, en diciembre, en el EsSalud ya se termina con todos los CAS regulares del pase a 728 y tendría que iniciarse el pase del siguiente grupo, de no ser así, va a haber un vacío y va a demorar más.

Señor presidente, tenemos toda la intención de trabajar y de avanzar, pero hay situaciones que pueden ser subsanadas, inclusive, en el Pleno, puesto que, como todos ya sabemos, presidente, es muy poco probable que este proyecto ingrese esta semana al Pleno, puesto que ya estamos a punto de terminar la legislatura y podríamos avanzar y terminar esto en la siguiente,

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿no? Pero la idea, presidente, es que este proyecto termine de aprobarse antes de fin de año, para que pueda volverse aplicar en el siguiente año, empezando en enero en la parte de EsSalud, y en el tema de Minsa, presidente, como ya le comenté, el ministro de Salud ya ha dado las declaraciones públicas, ya ha presentado inclusive con distintos gremios su intención y su inicio de las conversaciones para darle financiamiento a esta reasignación en el 276.

Así que, presidente, igual queda a su disposición y a su decisión, pero como le repito, no veo ninguna posibilidad de demora del presente dictamen.

Muchas gracias.

Señor PRESIDENTE.— A usted.

Congresista Alex Paredes.

Disculpe, usted, de acuerdo a lo que ha explicado el congresista Revilla, insiste en el cuarto intermedio.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Yo, insisto, presidente, me comprometo, creo que hay sesión mañana, sustentar, porque el cuarto intermedio y, ojalá, se llegue a una solución que favorezca, ojo, porque hay que entender muy bien, qué es el acto administrativo de resignación, ojo, y cuál es el acto administrativo de desplazamiento y qué es lo que se busca, más aún cuando la 31539, no se ha cumplido en el 100% y lo acaba de señalar el congresista Revilla, hay más de tres mil beneficiarios, que el señor segundo Acho, les da las espaldas.

Entonces, yo insisto en el cuarto intermedio, presidente.

Señor PRESIDENTE.— Este es un tema hasta cierto punto polémico, porque los CAS COVID, o perdón, los que eran CAS COVID, los ex CAS COVID, que son cerca de cincuenta y cuatro mil trabajadores y que están en plazo indeterminado, y están pidiendo nombramiento y efectivamente, reasignar es, en plaza vacante y es cierto, cuando algún profesional tiene especialidad, no solamente médico cirujano, puede ser dermatólogo, urólogo, ginecólogo, etcétera. Cuando se reasigna tiene que ser en plaza análoga.

Pero como está planteada la cuestión previa, perdón, el cuarto intermedio, tengo la obligación de someterlo a votación, si es que los congresistas de la Comisión de Presupuesto tienen a bien aprobar, o no aprobarlo.

Dicho esto, Secretario Técnico, someto a votación el cuarto intermedio, propuesto por el congresista Álex Paredes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor Presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a someter a votación el cuarto intermedio, solicitado por el congresista Alex Paredes.

Congresista Arriola Tueros...

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién ha pedido el uso de la palabra?

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Abstención.

SECRETARIO TÉCNICO.— Arriola Tueros, abstención.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— En contra.

SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Alegría García (); Congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga (); **(12)** congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Raúl Huamán Coronado, emite su voto en contra, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— En contra.

SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Voy a votar, a favor. Solamente que quería una aclaración, en el sentido que el cuarto intermedio es potestad del presidente, a no ser que fuera una cuestión previa.

Pero, bueno, voy a votar, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Riva Chacara (); congresista Bazán Calderón (); Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Aragón Carreño.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor, de la propuesta, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas.

Igual forma, el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, emite su voto a favor, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Paredes González, en reemplazo del congresista Zea Choquechambi.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); Congresista Sánchez Palomino ();

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, emite su voto a favor, de la cuestión, del cuarto intermedio.

Señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, a favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Presidente, disculpe, Flores Ancachi. Cambio mi voto, en contra, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi no había votado todavía congresista.

Pero su voto es en contra.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— En contra.

SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, congresista.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza (); congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui ()

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, voy a cambiar mi voto, en abstención, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez cambia su voto de, a favor, por abstención.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Quispe Mamani (); y congresista Jeri Oré ()

Señor presidente, han votado 8 congresistas a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. La votación ha sido a favor por mayoría, señor presidente.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, Secretario Técnico.

Debo precisar que, si bien es cierto, la solicitud de un cuarto intermedio es una prerrogativa de la Presidencia, pero dentro del talante democrático, que debe primar en toda decisión, por eso que lo he sometido a votación. En consecuencia, ha sido aprobada la solicitud de cuarto intermedio.

Al no haber más temas en la presente sesión y finalmente, con el *quorum* reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa, no habiendo observaciones. Ha sido aprobada la dispensa de aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las diecinueve horas cero minutos, se levanta la sesión.

Buenas noches, muchas gracias.

—A las 19:00 h, se levanta la sesión.